

## COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACION, GESTION ELECTRONICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

### ASISTENTES

#### POR PARTE DE DIPUTACIÓN

##### Presidente

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP)

##### Vocales

D. Gustavo Adolfo Marín Puente (PP)

D. Felipe Utrilla Dupré (PP)

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE)

D<sup>a</sup>. Esther Pérez Pérez (PSOE)

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE)

D. Jesús Alberto Abad Escribano (PSOE)

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Gómez (PPSO)

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, asisten a la sesión ordinaria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACIÓN, GESTIÓN ELECTRÓNICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS, celebrada presencialmente bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Actúa como Secretaria la funcionaria D<sup>a</sup> Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Secretario.

Se informa a los asistentes de que el contenido de la reunión será grabado.

Abierta la sesión, se procedió conforme al orden del día de la convocatoria.

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 25-11-2021 que es aprobada por unanimidad.

#### **2.- PLANTILLA Y RPT PERSONAL LABORAL 2022.**

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del borrador de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral para el ejercicio 2022, comprensiva de 287 puestos, un puesto menos que en el ejercicio 2021, una vez han sido negociadas con los representantes de los trabajadores en mesa de negociación celebradas los días 11 y 23 de noviembre de 2021, partiendo de la propuesta del Equipo de Gobierno de fecha 8/11/2021.

Teniendo en cuenta que con fecha 9/9/2021 se ha procedido a la firma con la empresa NUTCO, S.L. del contrato concertado para el "*Diseño de la estructura organizativa y elaboración de*

0067662621316078310765222000038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

la relación y valoración de los puestos de trabajo de la Diputación de Soria", y que como consecuencia del estudio, resultará una nueva relación de puestos de trabajo que se someterá a negociación aproximadamente en el mes de febrero, en el momento actual, este Equipo de Gobierno con carácter general, ha optado por finalizar los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior cuya ejecución se pactó en varias anualidades, no entrando a valorar nuevas cuestiones organizativas y de estructura que tendrán que ser abordadas por la empresa de VPT.

Considerando que, en el momento de elaborar la presente propuesta no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 con las indicaciones que las distintas Administraciones Públicas deben de seguir en materia de gastos de personal, la RPT de personal laboral del ejercicio 2022 de esta Diputación, refleja la cuantía de las retribuciones complementarias marcada por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales para el ejercicio 2021, sin perjuicio de que presupuestariamente se haya tenido en cuenta el incremento retributivo previsto para los empleados públicos en el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022, sin que se produzca incremento de la masa salarial por encima de los límites fijados en el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2022.

Finalmente, en la consideración de las propuestas de modificación de la RPT debatidas se ha tenido en cuenta la prohibición del incremento de la masa salarial del personal del ejercicio 2021, establecida en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022.

Obra en el expediente Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 16 de diciembre de 2021.

Se da cuenta de los acuerdos alcanzados con la representación sindical y que son:

**MODIFICACION RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DE DESTINO**

*En los últimos años se han venido adoptando medidas tendentes a la equiparación del complemento de destino entre los puestos de los distintos grupos de la RPT de personal laboral y sus equivalentes en la RPT de personal funcionario.*

*En este contexto en la RPT de 2021 se adoptaron varias medidas de equiparación de niveles, culminando la equiparación del complemento de destino de los puestos del grupo II, al nivel de complemento de destino de los puestos del subgrupo A2 de funcionarios, fijándose en un nivel 22.*

*Por otro lado, en la RPT de 2021 se inició la equiparación del nivel de complemento de destino de los puestos del grupo I de personal laboral con los del subgrupo A1 de personal funcionario, por lo que pasaron del nivel 22 al nivel 23 de complemento de destino.*

*Lo mismo ocurre con los puestos del grupo V, equiparables a los puestos clasificados como otras agrupaciones profesionales de personal funcionario. En el ejercicio 2021 se inició la equiparación de este colectivo asignándole un nivel 13 de complemento de destino.*

*Si bien, tras la negociación llevada a cabo con la representación del personal laboral con el fin de mantener la equidad y coherencia entre los puestos incluidos en los distintos grupos y debido a las limitaciones presupuestarias fijadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022, en la RPT que se somete a aprobación:*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

- Se continuará con la equiparación de niveles de los puestos del grupo I, a los que se les asigna el nivel 24. La medida afecta a diez puestos y supone un coste aproximado de 5.700 €.
- Se inicia la equiparación de los puestos del grupo IV, al subgrupo C2 de funcionarios, pasando del nivel 14 de complemento de destino al nivel 15. La medida afecta a 138 puestos, y supone un coste aproximado de 48.400 €.
- Se paraliza en el ejercicio 2022 el incremento de nivel de los puestos del grupo V, por razones presupuestarias”.

Intervenciones:

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE).- Pregunta si no era necesario transformar alguna plaza de las amortizadas, en algún Técnico por ejemplo en la Imprenta. Hay mucho retraso en maquetación. ¿No se ha planteado contratar un fotocompositor?

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- En la Imprenta se ha contratado más personal recientemente.

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE).- En la cuantificación de las cantidades a minorar en el presupuesto se hace referencia a la dotación de exceso de jornada de Turismo ¿A que corresponde?

D<sup>a</sup>. Ana Julia Gil García (Secretaria Comisión).- En el Departamento de Desarrollo Económico hay un puesto de auxiliar administrativo cuyo titular se encontraba en situación de jubilación parcial. Durante dicha situación se procedió a la contratación de una trabajadora al 75% de la jornada como exigía la normativa vigente, sin embargo debido al volumen de trabajo existente en el Departamento, se procedió a la ampliación de la jornada al 100%, la dotación prevista respondía a esa diferencia entre el 75 y el 100% de la jornada. Producida la jubilación total de la trabajadora no tiene sentido mantener el incremento de dotación porque ya sólo hay una trabajadora contratada.

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE).- Vistas las modificaciones a la RPT de personal laboral, expuestas por el Equipo de Gobierno el voto de su grupo va a ser abstención porque pese a no estar en contra de las modificaciones retributivas expuestas consideran que no se deberían de amortizar plazas para obtener la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo. Son partidarios de creación de plazas no de amortizar.

Vista la legislación vigente recogida en los Arts. 33,2) y 90,2) de la Ley 7/85 de 2 de Abril; Art. 74 del RD 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Arts. 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así como las disposiciones contenidas en el capítulo relativo a los gastos de personal de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, por **mayoría de sus miembros** (votan a favor los representantes del Grupo Popular, la representante del Grupo PPSO, absteniéndose los representantes del Grupo Socialista), emite el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal laboral del ejercicio 2022, comprensiva de 287 puestos, que se une como Anexo I al presente acuerdo, una vez ha sido negociada con los representantes de los trabajadores/as en mesas celebradas los días 11 y 23 de noviembre de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc>

2021 con las modificaciones que a continuación se indican:

### 1.1. MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

- Incremento de nivel de los puestos del grupo I, a los que se les asigna el nivel 24. La medida afecta a diez puestos y supone un coste aproximado de 5.700 €.
- Se inicia la equiparación de los puestos del grupo IV, al subgrupo C2 de funcionarios, pasando del nivel 14 de complemento de destino al nivel 15. La medida afecta a 138 puestos, y supone un coste aproximado de 48.400 €.

1.2. **AMORTIZACIÓN DE PUESTOS.** Se procede a la amortización del puesto de ordenanza de la Imprenta Provincial en situación de vacante desde la jubilación de su titular, por considerar que las tareas propias del puesto pueden ser ejercidas con la dotación de ordenanzas existentes en el Palacio Provincial y Aula Magna.

**SEGUNDO:** La Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral contempla las retribuciones que venían percibiendo los trabajadores a 31-12-2021, sin que se hayan incrementado en porcentaje alguno, al no haberse publicado a día de la fecha la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, salvo en los casos de las adecuaciones retributivas que con carácter singular, se han practicado en los puestos indicados en el apartado primero.

**TERCERO.-** Aprobar la plantilla de personal laboral del año 2022 comprensiva de las siguientes plazas:

LABORALES	DOTACION
<b>GRUPO I</b>	
<b>1.- RESIDENCIAS</b>	
1.1.- COORDINADOR RDAS.	1
1.2.- DIRECTOR RDA.SAN J.	1
1.3.- MEDICOS	2
1.4.- PSICOLOGO	1
<b>2.- CENTRO COORD. BIBLIOTECA</b>	
2.1.- BIBLIOTECARIA	1
<b>3.- SERVICIOS SOCIALES</b>	
3.1. PSICOLOGO	2
3.2.- ABOGADO	1
<b>4.- VIAS PROVINCIALES</b>	
4.1.- JEFE SERVICIO VIAS PROVINCIALES	1
<b>TOTAL GRUPO I .....</b>	<b>10</b>
<b>GRUPO II</b>	
<b>1.- RESIDENCIAS</b>	
1.1.- ADMINISTRADOR GENERAL	1
1.2.- TRABAJADOR SOCIAL	2
1.3.- FISIOTERAPEUTA	2
1.4.- TERAPEUTA OCUPACIONAL	2
1.5.- EDUCADOR	1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Jefa de Servicio Diputado de personal	22/12/2021 14:04 22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

1.6. SUPERVISORA ENFERM	1
1.7.- ATS/DUE	10
<b>2.- SERVICIOS SOCIALES</b>	
2.1. TRABAJADOR SOCIAL	22
2.2. TECNICO ANIMACION COMUNITARIA	11
2.3. EDUCADOR	3
<b>3.- DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</b>	
3.1.- TECNICO MEDIO DESARROLLO ECONOM	1
3.2.- TECNICO MEDIO TURISMO	1
<b>TOTAL GRUPO II .....</b>	<b>57</b>
<b>GRUPO III</b>	
<b>1. RESIDENCIAS</b>	
1.1.-GOBERNANTA	2
1.5.- MONITORES TALLER	2
<b>2.- VIAS PROVINCIALES</b>	
2.1.- AYTE. OBRA	1
2.2.- ENCARGADO GRAL.PARQUE MAQUINARIA	1
<b>TOTAL GRUPO III .....</b>	<b>6</b>
<b>GRUPO IV</b>	
<b>1. RESIDENCIAS</b>	
1.1.-AUX. DE ENFERMERIA	75
1.2.-COCINERO	7
1.3.-PERSONAL DE MANTENIMIENTO	2
<b>2.- CAMPOS AGROPECUARIOS</b>	
2.1.- CAPATAZ AGRICOLA	1
<b>3.- VIAS Y OBRAS</b>	
3.1.- CAPATACES	4
3.2.- OFICIALES 1ª-VIGILANTES OBRA	1
3.3.- OFICIALES 1ª- VIGILANTES EXPLOTACION	2
3.4.- OFIC. 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA	6
3.5.- OFIC. 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA LIGERA	7
3.6.- OFICIAL 1ª CONDUCTOR PRESIDENCIA	2
3.7.- OFIC. 1ª CONDUCTOR BIBLIOBUS	2
3.8.- OFICIAL 1ª MECANICO	1
3.9.- OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	9
3.10.- OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	2
3.11- OFICIAL 2ª	3
3.11- OFICIAL 2ª-MECANICO	1
<b>4.- IMPRENTA</b>	
4.1. REGENTE IMPRENTA	1
4.2.- MAESTRO ENCUADERNADOR	1
4.3.- OFICIAL ENCUADERNACION	2
4.4.- MAQUINISTA	2
4.5.- OFICIAL FOTOCOMPOS/DISEÑO GRAFICO	2
<b>5.- CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS</b>	
5.1.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
<b>6.- DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</b>	



0067662621316078310765222000038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Jefa de Servicio Diputado de personal	22/12/2021 14:04 22/12/2021 14:16

6.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
6.2.- AUXILIAR TURISMO	2
<b>TOTAL GRUPO IV .....</b>	<b>138</b>
<b>GRUPO V</b>	
<b>1.- RESIDENCIAS</b>	
1.1.- PERSONAL SERVICIOS GENERALES	44
1.2.- AYUDANTES DE COCINA	5
<b>2.- CAMPOS AGROPECUARIOS</b>	
2.1.- PASTOR	1
<b>3.- VIAS Y OBRAS</b>	
3.1.- AUX. CARRETERAS ESPECIALISTAS	16
3.2.- AUX. CARRETERAS-REGADOR	6
3.3.- AUX. CARRETERAS COLABORACION	1
<b>4.- PALACIO</b>	
5.1.-ORDENANZA (PALACIO)	2
5.2.- ORDENANZA (AULA MAGNA)	1
<b>TOTAL GRUPO V.....</b>	<b>76</b>
<b>SUMA TOTAL DOTACION .....</b>	<b>287</b>

### **3.- PLANTILLA Y RPT PERSONAL FUNCIONARIO 2022.**

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del borrador de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario para el ejercicio 2022, comprensiva de 114 puestos, una vez han sido negociadas con los representantes de los funcionarios en mesa de negociación celebradas los días 11 y 23 de noviembre de 2021, y 3 de diciembre de 2021 partiendo de la propuesta del Equipo de Gobierno de fecha 8/11/2021.

Teniendo en cuenta que con fecha 9/9/2021 se ha procedido a la firma con la empresa NUTCO, S.L. del contrato concertado para el “*Diseño de la estructura organizativa y elaboración de la relación y valoración de los puestos de trabajo de la Diputación de Soria*”, y que como consecuencia del estudio, resultará una nueva relación de puestos de trabajo que se someterá a negociación aproximadamente en el mes de febrero, en el momento actual, este Equipo de Gobierno con carácter general, ha optado por finalizar los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior cuya ejecución se pactó en varias anualidades, no entrando a valorar nuevas cuestiones organizativas y de estructura que tendrán que ser abordadas por la empresa de VPT.

Considerando que, en el momento de elaborar la presente propuesta no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 con las indicaciones que las distintas Administraciones Públicas deben de seguir en materia de gastos de personal, la RPT de personal funcionario del ejercicio 2022 de esta Diputación, refleja la cuantía de las retribuciones complementarias marcada por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales para el ejercicio 2021, sin perjuicio de que presupuestariamente se haya tenido en cuenta el incremento retributivo previsto para los empleados públicos en el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022, sin que se produzca incremento de la masa salarial por encima de los límites fijados en el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2022.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Jefa de Servicio Diputado de personal	22/12/2021 14:04 22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Obra en el expediente Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 16 de diciembre de 2021.

Se da cuenta de los acuerdos alcanzados con la representación sindical y que son:

#### 1.- RECTIFICACION RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

##### 1.1. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS JEFATURAS SERVICIO/SECCION.

En la propuesta inicial planteada por este Equipo de Gobierno en lo referente a las retribuciones complementarias de las Jefaturas de Servicio y Sección, se abogaba por la continuidad en la adecuación retributiva iniciada en la RPT de 2021, por ello se incluía un incremento de 600 € en el complemento específico, y un incremento de un nivel en el complemento de destino (del 26 al 27) en los puestos de Jefatura de Servicio, así como un incremento de 400 € en el complemento específico, y de un nivel (24 al 25) en los puestos de Jefatura de Sección.

Tras la negociación mantenida con los representantes de los funcionarios, en el ejercicio 2022 se propone el incremento del complemento específico de dichos puestos, en la cuantía equivalente al salto económico de un tramo. Es decir, partiendo de la cuantía a incrementar en el año 2020, se descuentan las cantidades ya abonadas en el complemento específico en el año 2021, y se aplica la actualización retributiva prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022. La cantidad resultante a incrementar sería:

- . Jefaturas de Servicio: 877,92 €/puesto/año.
- . Jefaturas de Sección: 554,93 €/puesto/año.

El nivel del complemento de destino permanecería invariable.

La medida afecta a los seis puestos de Jefatura de Servicio de Administración General y Especial y a 11 puestos de Jefatura de Sección, entre los que se encuentran los seis puestos de Jefaturas de Sección de Administración General y Especial, los dos puestos de Secretaría-Intervención, los dos puestos de Arquitecto del Servicio de ATM y el puesto de Director de los Servicios Agropecuarios.

El presupuesto del incremento propuesto asciende a:

- Jefaturas de Servicio (6 puestos) .....5.267,52 €.
- Jefaturas de Sección (11 puestos) ..... 6.104,23 €

Ambas medidas se adoptan con el fin de mantener la equidad interna de la RPT, respetando las diferencias retributivas existentes entre los distintos tramos, dado que en ejercicios anteriores se ha procedido al incremento de nivel de los puestos de Técnico Medio, situados en la escala inmediatamente inferior a los anteriores.

##### 1.2. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PUESTOS RECAUDADOR.

La RPT de personal funcionario incluye dos puestos de recaudador, clasificados como Administración Especial, grupo A, subgrupo A1, nivel 22 de complemento de destino, que tienen establecido un CPT anual desde la aprobación de la RPT del ejercicio 2007, consecuencia de la valoración de puestos de trabajo llevada a cabo por la empresa DEMOS Consultores, SL.

A propuesta de la representación de personal funcionario efectuada en fecha 15-11-2021 se ha procedido a analizar las retribuciones asignadas a dichos puestos concluyendo que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H

sus funciones actuales son más propias de una Jefatura de Sección que de un puesto de Técnico, por lo que procedería asignarles sus retribuciones complementarias, esto es, modificar el nivel de complemento de destino asignado que pasaría de un nivel 22 al 25, y fijar el complemento específico establecido para las Jefaturas de Sección.

Como se ha indicado, los puestos de recaudador tienen establecido un complemento personal transitorio (cpt), que dada su naturaleza de complemento absorbible, desaparecería al fijarse las nuevas retribuciones complementarias.

Las modificaciones propuestas suponen un incremento anual de 3.036 € por puesto y año.

## **2 - TRANSFORMACIÓN PLAZAS DE AUXILIAR EN ADMINISTRATIVO.**

El Acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo aplicables al personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria, recoge en su Disposición Adicional Segunda el compromiso anual de reclasificación de al menos tres puestos de trabajo de la subescala auxiliar a la subescala administrativa, posibilitando el acceso a dichos puestos mediante promoción interna.

Tras las recientes convocatorias de promoción interna, se constata la existencia de plazas vacantes de la subescala administrativa que pueden ser provistas por promoción interna sin necesidad de efectuar transformación alguna, por lo que previo acuerdo con la representación de personal funcionario, se propone la paralización de la transformación de plazas de auxiliar en administrativo.

## **3.- TECNICO AUXILIAR INFORMATICA FUNCIONARIZACION.**

La RPT de personal funcionario de 2021 incluía en el Departamento de Informática un puesto de trabajo de Técnico Auxiliar Informática, como puesto a funcionarizar.

En el ejercicio 2021, se llevó a cabo el proceso selectivo para la provisión por funcionario de carrera de un puesto de Técnico Medio de Informática-Recaudación, puesto al que accedió el trabajador que se encontraba ocupando el puesto en funcionarización.

Considerando que las funciones del puesto de Técnico Auxiliar Informática han de ser desempeñadas por personal funcionario, procedería la inclusión de dicho puesto en la RPT de personal funcionario de 2022, eliminando la naturaleza de puesto a funcionarizar y la dotación presupuestaria existente en los anexos de personal laboral.

El puesto se clasificaría dentro del grupo C, subgrupo C1, administración especial, nivel 18 de complemento de destino, complemento específico de 9210.32 € anuales (referido al 2021) y se integraría plenamente en el Departamento de Informática, sin percibir un complemento específico mayor por la realización de funciones relacionadas con la gestión y recaudación de tributos que tenía asignadas en la RPT de 2021.”

Intervenciones:

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE).- La presente RPT no contiene la creación de plazas en el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios. No le parece adecuado, porque existe petición del Servicio en el que se manifiesta la necesidad de contratar más técnicos.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- Hasta la Valoración de Puestos de Trabajo no se va a modificar nada de estructura, también por cuestiones presupuestarias.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>



D<sup>a</sup>. Esther Pérez Pérez (PSOE).- Está siendo complicado en esta legislatura encontrar Secretarios y el servicio de Asistencia Técnica a Municipios debería cubrir esas deficiencias. No se está dando solución al problema e incluso desde el Servicio se ha buscado la forma legal para no asistir a los municipios de poca población (<1000 habitantes).

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- Según tiene conocimiento la asistencia que se presta desde del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios está funcionando.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Gómez (PPSO).- Realmente no es una situación de recibo, sería necesario crear una plaza para dar cobertura a estas deficiencias.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- Hablará con el Jefe Jurídico de Asistencia a Municipios para conocer las respuestas que se está dando a los Ayuntamientos.

D<sup>a</sup>. Esther Pérez Pérez (PSOE).- Con independencia de la situación que se crea en los Ayuntamientos ante la falta del Secretario, en el momento actual es un tema importante porque limita que en muchos casos el acceso a los Fondos Europeos al no poderse tramitar los expedientes de forma procedente.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- Insiste, hablará con el Jefe de la dependencia, y le dará traslado de estas quejeas. Toma nota.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Gómez (PPSO). - Reconoce que es un tema complejo, porque por mucho que el personal que se envíe desde el Departamento de Asistencia a Municipios quiera entrar en los temas pendientes, en dos días no es posible. Al menos se debería habilitar la firma con el fin de no paralizar.

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE).- No tiene sentido amortizar plazas viendo las necesidades que hay en los servicios, se deberían haber transformado.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- Reconoce que hay problemas en muchos departamentos.

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE).- En su opinión se amortizan plazas para subir complementos, que sin perjuicio de que sean necesarios considera que se debería haber esperado a la Valoración de Puestos de Trabajo para llevarlos a cabo.

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE).- La negociación del convenio está pendiente y se están sustituyendo las negociaciones del convenio por las negociaciones anuales de la Relación de Puestos de Trabajo, se pregunta que van a negociar cuándo se tenga que negociar el convenio colectivo.

Salvo cuestiones muy urgentes se deberían dejar los aumentos retributivos para la negociación del convenio colectivo.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- En esta RPT se han intentado equiparar las retribuciones de personal laboral con funcionarios y continuar con los temas pendientes.

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE).- Dentro de las reivindicaciones de los sindicatos está

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

el tema de los niveles y demás cuestiones, y debe ser la Valoración de Puestos de Trabajo la que lo establezca.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- Reconoce que los sindicatos deben pedir más.

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE).- Hay puestos que tienen mucha carga de trabajo y no se valora correctamente como por ejemplo todo el tema energético, la supervisión de proyectos se debe de hacer aquí.

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE).- En su día se presupuestó y ahora no sabe si se podrán justificar los proyectos.

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE).- Hay dos cuestiones muy necesarias y son las relacionadas con Asistencia a Municipios y Bomberos hay que ir hacia la aplicación del Plan Sectorial y en la presente Relación de Puestos de Trabajo no se incluye ninguna medida.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- El de los Bomberos es un tema grave y complejo y lo estamos abordando.

D<sup>a</sup>. Esther Pérez Pérez (PSOE).- ¿Qué reflejo tiene en la Relación de Puestos de Trabajo?

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- En la actualidad hay 21 puestos, algunos de ellos sin dotación presupuestaria y en cuanto se pueda se llevará a cabo con transformación de plazas.

D<sup>a</sup>. Esther Pérez Pérez (PSOE).- ¿Hay algún proyecto de transformación de plazas?

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP).- Hasta la Valoración de los Puestos de Trabajo no.

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE).- Al igual que ha ocurrido en la RPT de personal laboral, el Grupo Socialista se abstiene en la votación de la RPT de personal funcionario porque no se abordan temas necesarios como la falta de dotación de bomberos, la falta de creación de plazas en servicios y por no ser partidarios de la amortización de plazas.

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE).- El sentido del voto de su grupo no es porque estén en contra de las adecuaciones retributivas expuestas, sino porque consideran que se deberían de haber hecho las cosas de otra forma.

D<sup>a</sup> Ascensión Pérez Gómez (Grupo PPSO). Su voto es favorable a las RPT's porque considera que sin perjuicio de las necesidades de los distintos departamentos, se han de tener en cuenta las limitaciones presupuestarias en cuanto a la creación de puestos y a los incrementos retributivos.

Vista la legislación vigente recogida en los Arts. 33,2) y 90,2) de la Ley 7/85 de 2 de Abril; Art. 74 del RD 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Arts. 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así como las disposiciones contenidas en el capítulo relativo a los gastos de personal de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, la Comisión de

0067662621316078310765222000038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, por **mayoría de sus miembros** (votan a favor los representantes del Grupo Popular, la representante del Grupo PPSO, absteniéndose los representantes del Grupo Socialista), emite el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del ejercicio 2022, comprensiva de 114 puestos, que se une como Anexo I al presente acuerdo, una vez ha sido negociada con los representantes de los trabajadores en mesas celebradas los días 11 y 23 de noviembre de 2021 y 3 de diciembre con las modificaciones que a continuación se indican:

#### 1.1. MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

**1.1.1. JEFATURAS SERVICIO.** Incremento del complemento específico de los puestos de Jefatura de Servicio, en la cuantía de 860,71 €/puesto/año, más la actualización retributiva prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022.

El incremento se aplicará a los seis puestos de Jefatura de Servicio de Administración General y Especial y el coste global del mismo es 5.267,52 €.

El nivel del complemento de destino permanece invariable.

**1.1.2. JEFATURAS DE SECCION.** Incremento del complemento específico de los puestos de Jefatura de Sección, en la cuantía de 544,05 €/puesto/año, más la actualización retributiva prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022.

El incremento se aplicará a once puestos de Jefatura de Sección y equiparados, entre los que se encuentran seis puestos de Jefatura de Sección de Administración General y Especial, dos puestos de Secretaría.-Intervención y dos puestos de Arquitecto del Servicio de ATM y el puesto de Director de los Servicios Agropecuarios. El el coste global del mismo asciende a la cantidad de 6.104,23 €.

El nivel del complemento de destino permanece invariable.

**1.1.3. RECAUDADOR.** Aplicar a los puestos de recaudador las retribuciones complementarias de los puestos de Jefatura de Sección, pasando a asignarles un nivel 25 de complemento de destino en lugar del nivel 22 actual, y fijar el complemento específico establecido para las Jefaturas de Sección, esto es 16.704,11 € referidos al ejercicio 2021.

El complemento personal transitorio (cpt) quedará eliminado con el incremento previsto en el párrafo anterior, dada su naturaleza de complemento absorbible.

Las modificaciones propuestas suponen un incremento anual de 3.036 € por puesto y año.

006766262131607831076522200038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

Las medidas contenidas en estos tres apartados relativos a la modificación de retribuciones complementarias, tienen la consideración de adecuaciones retributivas de carácter singular que se adoptan con el fin de mantener la equidad interna de la RPT respetando las diferencias retributivas existentes entre los distintos tramos en los que se encuentra agrupado el personal, así como la adecuación de las retribuciones a las funciones efectivamente desarrolladas en los distintos puestos.

## 1.2. INTEGRACION PUESTO EN FUNCIONARIZACIÓN EN LA RPT DE FUNCIONARIOS.

Integración del puesto de Técnico Auxiliar Informática (en funcionarización) existente, en la RPT de personal funcionario del Servicio de Informática, dado que de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, las funciones de dicho puesto han de ser desempeñadas por personal funcionario, procediendo la eliminación de la naturaleza de puesto a funcionarizar así como la dotación presupuestaria existente en los anexos de personal laboral.

El puesto se clasifica dentro del grupo C, subgrupo C1, administración especial, nivel 18 de complemento de destino, complemento específico de 9.210,32 € anuales (referido al 2021), sin que quepa la asignación de un complemento específico mayor, por la realización de funciones relacionadas con la gestión y recaudación de tributos que tenía asignadas en la RPT de 2021 como puesto a funcionarizar.

## 1.3. INCLUSIÓN BAREMO ESPECIFICO DE MERITOS PUESTO SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo previsto en el Informe de fecha 26-10-2021 del Jefe temporal del Área Jurídico-Económica del Servicio de Asistencia a Municipios, y el Informe de fecha 30-11-2021 del Secretario de la Corporación, se incluye en el apartado de formación específica del puesto de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios creado en la RPT de 2021 por transformación del puesto de Interventor el siguiente requisito: "*Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora: 0,15 puntos/año hasta un máx. de 1,5 puntos*". La inclusión de dichos méritos se realiza en aras de la especialización del puesto en temas propios de la tesorería e intervención y por razones organizativas del departamento al realizar un adecuado reparto de tareas entre los dos puestos de Secretario-Interventor del Departamento, uno dedicado más a temas jurídicos y el otro a temas económicos.

## 1.4. PARALIZACION TRANSFORMACION PLAZAS DE AUXILIAR ADMVO. EN ADMINISTRATIVO.

La RPT de personal funcionario del ejercicio 2022, no incluye la transformación de tres puestos de trabajo de la subescala auxiliar a la subescala administrativa, a proveer mediante promoción interna, tal y como establece la Disposición Adicional 2ª del Acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo aplicables al personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria.

Tras las recientes convocatorias de promoción interna, se constata la existencia de plazas vacantes de la subescala administrativa que pueden ser provistas por promoción interna

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H



sin necesidad de efectuar transformación alguna, por lo que previo acuerdo con la representación de personal funcionario, se propone la paralización en el ejercicio 2022 de la transformación de plazas de auxiliar en administrativo.

**SEGUNDO:** La Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario contempla las retribuciones que venían percibiendo los empleados públicos a 31-12-2021, sin que se hayan incrementado en porcentaje alguno, al no haberse publicado a día de la fecha la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, salvo en los casos de las adecuaciones retributivas que con carácter singular, se han practicado en los puestos indicados en el apartado primero.

**TERCERO.-** Aprobar la plantilla de personal funcionario del año 2022 comprensiva de las siguientes plazas:

<b>FUNCIONARIOS EVENTUALES</b>	<b>DOTACION</b>
01.- JEF.GAB.PRENSA	1
02.- ADMINISTRATIVO	4
<b>TOTAL FUNCIONARIOS EVENTUALES</b>	<b>5</b>

<b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	<b>DOTACION</b>
<b>1.- HABILITACION NACIONAL</b>	
01.- SECRETARIO	1
02.- INTERVENTOR	1
03.- TESORERO	1
04.- VICESECRETARIO	1
05.- VICEINTERVENTOR	1
06.- SECRETARIO - INTERVENTOR	2
<b>TOTAL HABILITACION ESTATAL</b>	<b>7</b>

**2.- ADMINISTRACION GENERAL.-**

01.- JEFATURAS DE SERVICIO	2
02.- JEFE SECCION	4
03.- TECNICO MEDIO	3
04.- ADMINISTRATIVO-JEFATURA NEGOCIADO	7
05.- ADMINISTRATIVOS	30
06.- TECNICO AUXILIAR OTAI	1
07.- JEFE NEGOCIADO PRESIDENCIA	1
08.- AUX. ADMVOS.	3
09.- ORDENANZA MAYOR	1
10.- ORDENANZA	1
<b>TOTAL ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>53</b>

**3.- ADMINISTRACION ESPECIAL.-**

01.- JEFATURAS SERVICIO	4
02.- JEFE DE SECCION	2
03.- ARQUITECTO SUPERIOR	2
04.- DIRECTOR SERV. AGROPECUA.	1
05.- TECNICO MEDIO	11
06.- TECNICO MEDIO INFORM.-RECAUD	1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16

006766262131607831076522200038H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

07.- ARQUITECTO TECNICO.	1
08.- INGENIEROS TECNICOS	4
09.- RECAUDADORES GRUPO A1/A2	2
10.- DELINEANTES	4
11.- TEC. AUX. INFORMAT	1
12.- OFICIAL FOTOCOMPOSICION	1
13.- SARGENTOS JEFES PARQUES COMARCALES	5
14.- BOMBERO-CONDUCTOR	10
<b>TOTAL ADMINISTRACION ESPECIAL</b>	<b>49</b>
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>114</b>

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

##### **1.- Oferta de Empleo.**

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista).- En la Oferta de Empleo Público se incluyen plazas nuevas y plazas de promoción.

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular).- Propone esperar a la normativa del Gobierno Central en cuanto al criterio a seguir en los procesos de estabilización de empleo.

##### **2.- Calendarios laborales.**

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista).- ¿Cuándo tienen previsto negociarlos?

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular).- En diciembre o enero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las diez horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la mesa, conmigo la Secretaria, de lo que yo Certifico.

0067662621316078310765222000038H



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	22/12/2021 14:04
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	22/12/2021 14:16